

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES, 21 DE MARZO DE 1946.

NUMERO 9952

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 1369 de 15 de Marzo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 1679 de 28 de Febrero de 1946, por la cual se conceden unos auxilios.
Resolución N° 1688 de 11 de Marzo de 1946, por la cual se otorga una beca.

Primera Secretaría

Resolución N° 1681 de 15 de Marzo de 1946, por el cual se nombra una comisión.

Resolución N° 1434 de 19 de Marzo de 1946, por el cual se designa un personal.

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada, exhibida para Panamá.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1369 (DE 15 DE MARZO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Designase a la señorita Margaret G. Wyss, Profesora del Seminario de Profesores y Maestros, de la Universidad Interamericana con una asignación de doscientos dólares (B. 200.00) por todo el curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

JOSE D. CRESPO.

CONCEDENSE UNOS AUXILIOS

RESOLUCION NUMERO 1679

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1679. Panamá, 28 de febrero de 1946

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que los jóvenes Luis Augusto Marengo, José Antonio Filás, Nela Díaz V., Pablo Espinosa, Ricardo Julio Robles, Antonio Linares Jr., Norma Teresita Suera, José Brígido Martínez, María Berenice Ruiz, Lucinda Caballero Jr., Guillermo Bernal, Abraham Mudeza, Néstor Barral y Aura Victoria Barahona, han solicitado auxilios pecuniarios para poder continuar sus estudios en las Universidades de otras ciudades.

Que el Ministerio de Educación ha sido favorablemente informado de la calidad de estos jóvenes como estudiantes, lo que los hace acreedores al beneficio que solicitan;

Que los jóvenes anteriormente citados han satisfecho las condiciones exigidas por el Decreto N° 309 de 28 de mayo de 1942,

RESUELVE:

Concedase a partir del 1° del presente mes de febrero, auxilios pecuniarios mensuales así:

Luis Augusto Marengo	B/. 75.00
Nela Díaz V.	75.00
Pablo Espinosa	75.00
Ricardo Julio Robles	75.00
Antonio Linares Jr.	75.00
Norma Teresita Suera	50.00
José Brígido Martínez	50.00
María Berenice Ruiz	50.00
Lucinda Caballero Jr.	50.00
Guillermo Bernal	50.00
Abraham Mudeza	50.00
Aura Victoria Barahona	50.00

Apróbase y la cantidad de auxilios de que disfruten actualmente por ser éstos insuficientes así: José Antonio Filás en la suma de B/. 50.00 para completar B/. 75.00 y a Néstor Barral en la suma de B/. 25.00 para completar B/. 50.00.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación.

JOSE D. CRESPO.

OTORGASE UNA BECA

RESOLUCION NUMERO 1688

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1688.—Panamá, 11 de marzo de 1946.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley N° 4 de 1941, los alumnos de la Universidad Interamericana gozan de un derecho a disfrutar de ayudas becas en la Universidad Interamericana;

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B.—Apartado Postal N° 221 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 38

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 6.

Que Pablo Enrique Fletcher y Rodrigo Bernal graduados en el Instituto Nacional en 1946, con el Segundo y Tercer puesto respectivamente, han salido a hacer estudios fuera del país y han quedado vacantes sus respectivas becas;

Que Secundino Torres G., quien obtuvo Mención Honorífica en la Graduación de 1946, ha solicitado una de dichas becas vacantes,

RESUELVE:

Otórgase al estudiante Secundino Torres G., alumno graduando con Mención Honorífica en el Instituto Nacional en 1946, una de las tres becas a que tienen derecho los tres estudiantes que anualmente se gradúan en el Instituto Nacional con la más alta puntuación.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

NOMBRASE UNA COMISION

RESUELTO NUMERO 1491

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Primera Secretaría.—Resuelto número 1491.—Panamá, Marzo 15 de 1946.

EL MINISTRO DE EDUCACION

en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Nelly O. Malek ha sido invitada por la Asociación para la Educación de la Niñez (The Association for Childhood Education), para que asista a la Convención Educativa que se celebrará del 8 al 10 de Abril próximo, en Cincinnati, Ohio, bajo los auspicios de la mencionada Sociedad;

Que conviene a los intereses de la Educación Nacional que asista una educadora panameña a tan importante conferencia,

RESUELVE:

Comisiónase a la Profesora Nelly O. Malek para que asista a la Convención Educativa de la Asociación para la Educación de la Niñez que se celebrará del 8 al 10 de Abril próximo en Cincinnati, Ohio y para que rinda un informe sobre las actividades de la mencionada Convención.

JOSE D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio.

César A. Quintero.

DESIGNASE UN PERSONAL

RESUELTO NUMERO 1494

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Primera Secretaría.—Resuelto N° 1494.—Panamá, marzo 19 de 1946.

El Ministro de Educación,

en representación del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 3° del Decreto 42 de 1941, este Ministerio está autorizado para llenar por medio de Resuelto las vacantes que existen en la Imprenta Nacional,

RESUELVE:

Designase a las siguientes personas en la Imprenta Nacional:

	Por hora	Mensual
Dámaso Botello, Asesor Técnico...		B. 150.00
Salvador Racines, Sub-Jefe...	B. 0.65	
Alberto B. Sot, Mecánico-Linotipista		60.00
Mario Mahoney, Fundidor General	0.45	

LINOTIPISTAS

Manuel Ayala J.	0.64
Artemio Maytín	0.64
Manuel Romero	0.60
Pedro Román	0.60
Ezequiel de la Cruz	0.60
Eduardo E. Godoy	0.60
Jorge Contreras	0.64

CAJISTAS

Manuel E. Carrillo	0.60
Oliver A. Salmon	0.60
Rafael Barreto L.	0.57
Américo Silvera S.	0.57
Tomás A. Avacilla D.	0.54
Juan F. Barraza Jr.	0.54
Sergio Land	0.44
Gaspar Alba	0.54
Alvaro Fonseca A.	0.45
Francisco Muñoz C.	0.45
Luis Romer	0.45
Rubén D. Quintero	0.25
David Ruiz	0.60
Rodrigo A. Ayala	0.47
Juan A. Lezcano	0.40
Ezequiel de la Cruz, Peón	0.15
María Nicomedes Castro Asedadora	0.20
Berta Barria, Asedadora	0.20
Francisco Quesada A., Guardián	
Nocturno	0.35

SECCION TERCERA.—PRENSA

Carlos E. Paredes, Sub-Jefe	0.63
Fernando Fanilla, Mec. de Prensa	0.34
Lorenzo Ruelianchi, Mec. General	0.42
José Ma. Tuñón, Ayu. de Prensa y	
Fabricación de Rolos	0.50

PRENSISTAS DE CILINDRO

Justo P. Coloma	0.60
José F. Villalobos C.	0.60
Ramón de Witt	0.60

PRENSISTAS DE PLATINA

Rubén D. Montenegro	0.45
Gerardo Echeverría	0.58
Luis Urbano Ortega	0.55
Leonidas Smith	0.37
Andrés Ortiz Orsini	0.50

	Por hora	Mensual		Por hora	Mensual
PRENSISTAS AUTOMATICOS			SECCION QUINTA.—ALMACEN		
Elías Valverde Jr.	0.58		Jorge Arosemena S., Sub-Jefe. . . .	0.59	
Luis C. Flores.	0.58		Gilberto J. Nieto, Almacenista Ayu. . .	0.45	
Juan Maytín B.	0.58		SECCION SEXTA.—MONOTIPO		
Eirain A. Sánchez.	0.58		Manuel S. Luzcando, Monotipista. . .	0.60	
Antonio Valdés T.	0.59		Jacinto Espino, Monotipista	0.50	
AYUDANTES DE PRENSA			Fabio Gutiérrez, Ayudante	0.25	
Francisco Dueñas E.	0.45		Humberto Bermúdez, Ayudante. . . .	0.25	
Humberto Jara, Peón.	0.25		JOSE D. CRESPO.		
Fermín Castañedas, Peón	0.15		El Primer Secretario del Ministerio de Educación,		
SECCION CUARTA.—ENCUADERNACION			César A. Quintero.		
Manuel A. Moreno, Sub-Jefe.	0.60		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
ENCUADERNADOR-RAYADOR			ACTA DE VISITA		
José E. Moreno.	0.60		En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Enero próximo pasado.		
ENCUADERNADOR - CORTADOR			Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:		
Simón E. Aguilera	0.40		Negocios del mes anterior:		
Leopoldo Medina.	0.50		Civiles.	23	
Carlos Mc. Guines.	0.50		Criminales.	25	
ENCUADERNADORES			Repártidos en el mes:		
Víctor M. Araúz.	0.54		Civiles.	6	
Tomás Hassan.	0.57		Criminales.	21	
Remigia L. de Bernasconi	0.52		Total.		
Olivia E. Arosemena	0.50		75		
ENCUADERNADORES AYUDANTES			De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:		
Rosa E. de Henríquez.	0.35		Civiles.	6	
Aura Barria.	0.40		Criminales.	18	
Judith Ramirez.	0.35		Quedan pendientes para Febrero:		
Ildaura B. de Alvarado.	0.40		Civiles.	23	
Deyanira Correa.	0.35		Criminales.	28	
Dora Chanis.	0.30		Suman.		
Benilda B. de Reyes.	0.35		75		
PLEGADORAS			Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:		
Matilde Sáenz	0.28			Civ. Cri. Tot.	
Arcadia V. de Escudero.	0.25		Magistrado Dr. Ortega B.	8 9 17	
Ana F. de Trujillo.	0.30		Magistrado Dr. Reyes T.	8 10 18	
Marcelina de Ortega.	0.25		Magistrado Dr. Tonio E.	4 9 13	
Felicia B. Silvera.	0.28		Magistrado Dr. Vallarino	4 7 11	
Esther Frias	0.25		Magistrado Dr. Vasquez.	5 11 16	
Ana I. de Robolt.	0.25		Total.		
Corina vda. de Cárcamo	0.25		29 45 75		
Ernestina Terrientes.	0.25		El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:		
Micaela V. vda. de Rivera.	0.25		MAGISTRADO DR. ORTEGA B.		
Carmen Gutiérrez	0.25		<i>Negocios civiles</i>		
Matilde B. de Arosemena	0.25		<i>Autos</i>		
Dolores Melo	0.25		Al Despacho para fallar	1	
Angela del C. Insturain.	0.25		Despachados.	1	
Georgina de Paniza	0.25		<i>Sentencias</i>		
Eugenia A. vda. de Domínguez	0.25		Sustanciándose.	2	
Rogelia B. vda. de Domínguez	0.25		Con proyecto de resolución.	2	
Adela Rodríguez.	0.25		Despachados.	1	
Evelia Iturrado.	0.25				
Lilia V. vda. de Pérez.	0.25				
Graciela Villalobos.	0.25				
Carmen vda. de Villamil	0.25				
Dolores Ortega	0.28				
Clara Guillén.	0.25				
Laura Behancourt	0.25				
Mercedes Sierra G.	0.30				
Antonia Perigault.	0.25				
Araminta Díaz.	0.25				
Dora Harrison.	0.25				
Otilia Hernández.	0.25				
Natividad P. de Pinzón.	0.25				
Tomasa A. de Salazar.	0.25				
Ilia Meza.	0.25				
Gladys Quintero.	0.25				
Lilia Margarita Moreno	0.28				
Elena Estrella.	0.25				
Aurora Romero.	0.25				
Rogelio R. Rodríguez.	0.50				
Américo Lombardo.	0.15				

<i>Sala de Acuerdo</i>	
Sustanciándose...	1
Total de negocios civiles...	8
<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Con proyecto de resolución...	4
Despachados...	2
<i>Sentencias</i>	
Al Despacho para fallar...	2
Con proyecto de resolución...	1
Total de negocios criminales...	3

17

Magistrado Dr. Reyes T.

<i>Negocios civiles</i>	
<i>Autos</i>	
Despachados...	1
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	2
Con proyecto de resolución...	1
Para notificarse del auto proferido...	1
Suspendidos...	1
Despachados...	1
<i>Sala de Acuerdo</i>	
Con proyecto de resolución...	1
Total de negocios civiles...	8
<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Sustanciándose...	1
Al Despacho para fallar...	2
Despachados...	3
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	1
Despachados...	3
Total de negocios criminales...	10

18

Magistrado Dr. TAPIA E.

<i>Negocios civiles</i>	
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	1
Al Despacho para fallar...	2
Despachados...	1
Total de negocios civiles...	4
<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Sustanciándose...	1
Al Despacho para fallar...	3
Despachados...	1
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	1
Despachados...	2
<i>De conocimiento en única instancia</i>	
Despachados...	1
Total de negocios criminales...	10

13

Magistrado Dr. VALERINO

<i>Negocios civiles</i>	
<i>Sentencias</i>	
Al Despacho para fallar...	1
Con proyecto de resolución...	2
<i>Sala de Acuerdo</i>	
Con proyecto de resolución...	1

4

<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Con proyecto de resolución...	3
Despachados...	2
<i>Sentencias</i>	
Despachados...	1
<i>De conocimiento en única instancia</i>	
Sustanciándose...	1
Total de negocios criminales...	7

11

Magistrado Dr. VASQUEZ

<i>Negocios Civiles</i>	
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	1
Al Despacho para fallar...	1
Con proyecto de resolución...	1
<i>Sala de Acuerdo</i>	
Con proyecto de resolución...	1
Despachados...	1
Total de negocios civiles...	5

59

<i>Negocios criminales</i>	
<i>Autos</i>	
Sustanciándose...	1
Con proyecto de resolución...	2
Despachados...	2
<i>Sentencias</i>	
Sustanciándose...	2
Con proyecto de resolución...	3
Despachados...	1
Total de negocios criminales...	11

16

Total general... 75

En fe de lo cual se extiende y firma la presente diligencia, dejándose constancia de que en el Banco Nacional

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se les imponga la multa de B. 100.00 a B. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

E. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

hay en depósito por fianzas constituidas, la suma de cien to setenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (E. 174.95).

El Presidente,

B. REYES T.

Por el Secretario,

Aurelio Jiménez Jr.,
Oficial Mayor.

Panamá, Febrero 7 de 1946.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Al comercio y al público en general que por Escritura Pública número 501 de 7 de Marzo de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor RODOLFO LOPEZ, el Establecimiento Comercial de Joyería situado en Calle B. de esta ciudad de Panamá.

Panamá, Marzo 7 de 1946.

Marciano Palma Bultrón.

Liq. 13438.

(Única publicación)

CECILIO MORENO.

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882,

CERTIFICA:

Que los señores Libertaria Sarasqueta de Melo y Gastón Saravia Poligallera, han constituido la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de Sarasqueta y Parado, Compañía Limitada, con domicilio en la Ciudad de Panamá, y el capital de B. 5,000.00, aportado por los socios por partes iguales;

Que el objeto de la sociedad es la enseñanza comercial, operando un establecimiento llamado "Escuela Práctica de Comercio" en la ciudad de Panamá. Podrá operar también establecimiento similares en otros lugares de la República, hacer cualquier operación comercial y explotar cualquier negocio lícito que considere conveniente.

Que la Administración y dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios conjuntamente, lo mismo que el uso de la firma social.

Así consta en la Escritura Pública Número 306 de 9 de Febrero de 1946 otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Panamá, Febrero 11 de 1946.

El Notario Público Tercero,

CECILIO MORENO.

Liq. 12462.

(Primera publicación)

A V I S O

De acuerdo con el Art. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por Escritura Nº 556 de 18 de Marzo de 1946, ante el Notario Primero del Circuito, he comprado a las señoras Manuela Magdalena Paredes de Lam y Agude Vega la finca "La V. de la Victoria" situada en la Calle Carlos A. Irujo Nº 14.

Panamá, 19 de Marzo de 1946.

Cortés Manuel de Heredia.

Liq. 13481.

(Primera publicación)

GUSTAVO VILLALAZ,

Notario Primero del Circuito de Colón,

CERTIFICA:

Que en la Escritura Nº 93 de esta misma fecha, extendida en la Notaría a su cargo, consta que los señores Stephen Constantine Dick Waite; George Levine Dick, Harold Webster Williams y Rogelio Leigh Williams, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada, con asiento en esta ciudad, que se denominará "Dick-Williams y Compañía Limitada".

Que el objeto de la sociedad es dedicarse a la compra y venta de radios y sus accesorios, a la reparación de los mismos y a toda clase de negocio lícito;

Que el capital social es la cantidad de dos mil doscien-

tos cincuenta balboas (B/. 2.250.00) aportado y pagado por los socios así: Stephen Constantine Dick Waite, la cantidad de setecientos cincuenta balboas, y los otros socios, quinientos balboas (B/. 500.00) cada uno.

Que la administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Rogelio Leigh Williams; pero en caso de ausencia o de impedimento de éste asumirá estos cargos el socio Stephen Constantine Dick Waite;

Que el término de la sociedad será de veinte (20) años contado a partir de la fecha de la mencionada Escritura.

Dado en Colón, a los quince días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y seis.

GUSTAVO VILLALAZ.

Liq. 99551.

(Tercera publicación).

A V I S O

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago saber que por escritura pública Nº 558 de fecha de hoy de la Notaría Primera de este Circuito, he comprado al señor Alberto Wo, el restaurante denominado antes Tommy's Place y llamado hoy "La Abeja Laboriosa," situado en el Nº 67 de la Calle "B" de esta ciudad.

Panamá. Marzo 18 de 1946.

Antonio Linares.

Liq. 13434.

(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario ad-interim del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Jacinto Baraño Díaz contra Manuel Valiño Álvarez, se ha señalado el doce de Abril próximo, para que entre las horas legales, se proceda a la venta judicial de los derechos que el señor Manuel Valiño Álvarez tiene contra el señor Jacinto Baraño Díaz en el juicio de cuentas (Ejecución de Sentencia) que surge en el Juzgado Primero de este Circuito, derechos éstos que han sido avaluados en la suma de Cuatrocientos Balboas (B. 400.00) que será la base del remate y, será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la base del remate en la Secretaría del Tribunal y se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para esa venta, y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, adjudicándose "los derechos" en la licitación al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hasta el día de la venta de los "derechos" en cuestión hoy, diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Secretario Ad-Int.,

Eduardo Pazmiño C.

Panamá, 19 de marzo de 1946.

Liq. 13453.

(Única publicación).

AVISO DE REMATE

El Suscrito Tesorero Provincial,

HACE SABER:

Que en cumplimiento de la dispuesto por la C. de Hda. por medio del Dto. Nº 4 del 9 de Febrero aprobado por el Poder Ejecutivo se ha señalado el día seis del mes de Julio próximo venturo para que tenga lugar el remate público de la finca Nº 7.748, inscrita al folio 256, Tomo 133, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno Nº 13 de forma regular, situado en las Sabanas de esta ciudad. Dicho lote tiene una extensión superficial de mil doscientos cincuenta metros (1.250 m²) cuadrados y se encuentran comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, camino a Monte Oscuro; por el Sur, lote Nº 31; por el Este, lote Nº 12 y por el Oeste, lote Nº 14.

Sobre el globo de terreno que se deja descrito existe una casa principal de madera, de dos (2) pisos y techo de hierro acanalado, la cual tiene una cocina anexa de los materiales iguales, y una bodega sobre pilares, de

madera y techo de hierro acanalado. La casa mide siete metros de frente por nueve metros de fondo, o sean sesenta y tres metros cuadrados (63 m²). La bodega mide tres metros cincuenta centímetros de frente por nueve metros de fondo, o sean treinta y tres metros cuadrados (33 m²) con cincuenta decímetros cuadrados (50 de m²) y lindan por el Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno descuyado del mismo lote donde están construidas.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado y no será tenida en cuenta la que no venga acompañada del recibo en que conste haberse efectuado en esta oficina el cinco por ciento (5%) del valor de la finca, o sea suma de cinco mil doscientos cincuenta balboas (5,250.00) base del remate. Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Tesorería Provincial hasta las once de la mañana del remate, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales hasta cuando el reloj público señale las doce del día, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Panamá, Marzo 19 de 1946.

Manuel de J. Espinosa.

(Primera publicación).

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Coclé, en ejercicio de funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se han señalado las horas hábiles del día veintinueve de los corrientes, para que tenga efecto el remate del inmueble que se describe a continuación, en pro de como pago por la parte ejecutada, en el juicio ejecutivo seguido por la señora Juana de Dios Buitrago contra Ignacio Vargas:

"Tercera parte de la finca número 1245, inscrita al Folio 188 del Tomo 167 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno denominado "Los Bobos", ubicado en el distrito de Penonomé, con los siguientes linderos: Norte, predio de Andrés Camargo y Noé Lorenzo; Sur, predio de Rafael Mauro Quirós; Este, Río Hondo y predio de Aurelio Guardia Jr.; y Oeste, terrenos libres, y con un valor catastral de doscientos balboas (B/.200.00)".

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de esa cantidad. Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se admitirán las pujas y repujas que se hagan, adjudicándose el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público del Tribunal hasta el día del remate, hoy doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación conforme lo ordena la Ley.

Agustín Alzamora R.,
Secretario.

Liq. 5543.

(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Pablo José Alvarado, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 60-4245, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra del globo de terreno indultado nacional denominado "El Salto de Cascaja Blanca", ubicado en este Distrito, de una superficie de diez hectáreas con cuatro mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (10 Hts. 4144 m.c.), situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno de Santiago Atencio; Sur, predio del mismo solicitante Pablo José Alvarado; Este, terreno de Pedro Mojica, y Oeste, camino de La Colorada a La Chiriana, Quebrada Cascaja Blanca y terreno de Modesto González y Constantino Guerra.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito

por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al peticionario para que lo haga publicar por tres veces en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considera perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques.

A. E. CALVIÑO.

Por el Secretario,

J. A. Sanjur,

Oficial de Tierras, Srio. ad-hco.

Liq. 1153.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita y emplaza a Ezequiel Moreno, panameño, soltero, cuya residencia actual se ignora, a fin de que comparezca a este Despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de hurto, con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según la Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Ezequiel Moreno, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial, así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Moreno a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copia de él se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario Ad-Interin,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

El suscrito, Personero Segundo Municipal del Distrito de Panamá por medio del presente cita y emplaza a Roberto Martínez, varón, panameño, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca a este despacho en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, a rendir indagatoria en las diligencias sumarias que se instruyen en averiguación de la responsabilidad penal en que haya incurrido, por el delito de apropiación indebida con el apercibimiento de que no haciéndolo así, será considerada su ausencia como indicio grave con las consecuencias a que haya lugar según Ley.

Se excita formalmente a todos los habitantes de la República de Panamá para que manifiesten el paradero del mencionado Roberto Martínez, so pena de ser castigados como encubridores si sabiéndolo, no lo hicieron oportunamente, salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial. Así mismo se requiere a todas las Autoridades de la República para que denuncien a este Ministerio Público el lugar y residencia del referido Martínez a fin de proveer los medios necesarios a su presentación.

Por tanto, se libra y firma el presente Edicto, en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y copia de él se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Personero,

FEDERICO CARCHERI.

El Secretario Ad-Interin,

Santiago Quintero G.

(Primera publicación)

Administración de Aduana de Panamá

Panamá, República de Panamá, Jueves, 21 de marzo de 1946.

Office Service Co., calendarios para escritorios, 2 bultos, de Nueva York
Agencias Sears, máquina eléctrica de lavar y sillón mecadora de madera, 3 bultos, de Nueva York
The Star and Herald Co., planchas de zinc para fotografiado, producto químico "vitar" de Nueva York
Westinghouse Electric Co. S. A., curse (pe-
lículas) electrónico; calendarios, 5 bultos, de Nueva York
Club Union S. A., trompetas juguetes, 3 bultos, de Nueva York
Alfredo O. Boyd, mangos para estropajos y estropajos, 120 bultos, de Nueva York
Panagiotis Perca, papel parafinado, 4 bultos, de Nueva York
Florencio Fernandez, carro usado Buick Sedan, mot. 2,860,839. 1 bulto
Julio García G., salvavidas usadas, 1 bulto, Luis Angelini. (Almacén Angelini), whis-
ky "Ballantine". 375 bultos, de Glasgow
Claude P. Yard, planta eléctrica, 1 bulto, de Nueva York
David Angel, género de algodón, 1 bulto, de Nueva York
Sedería Miramar, juguetes para niños, 15 bultos, de Nueva York
Esso Standard Oil Co. S. A., aceite y grasa lubricante, 650 bultos, de Nueva York
Mariano Arosemena, vasos de papel, 25 bultos, de Nueva York
La Importadora S. A., tazas y vasos de vidrio, 180 bultos, de Nueva York

Casa Chen, bolsos de papel para café, 25
bultos de Nueva York, por

Wizmitzer Bros., calcetines de rayón y algo-
dón, 2 bultos de Nueva York, por

C9 Casa Chen, papel blanco para envolver,
200 bultos de Colimburgo, por

Luis Carlos Chambonet, pantalines de rayón
y cuero para señoras, etc. 4 bultos de Nueva
York, por

Villanueva y Teleira C9 carratillas de ma-
no, 2 bultos de Nueva York, por

North American Tobacco Products, cigarri-
llos Lucky Strike; 600 bultos de Nueva York,
por

North American Tobacco Products, cigarri-
llos Lucky Strike; etc. 1015 bultos de Nueva
York, por

Casa Chen, galletas salinas, 50 bultos de
Nueva York, por

Dianda A. Mills S. A., picos y martillos de
hierro, 13 bultos de Nueva York por

Telegrapha Slonim, aparatos eléctricos, 1
bulto de Nueva York, por

Ana Ramirez de Menza, lámparas de vidrio
con pantallas papel, 3 bultos de Nueva York,
por

Arandela, cristalería y cubiertos de plata
esterlina, 1 bulto de Nueva Orleans, por

Amer. Trade Developing C9, S. A., pinturas
pion. 245 bultos de Nueva York, por

Farmacia Lux S. A., iódex, tabletas pyri-

946	dium y laxol, 5 bultos de Nueva York, por ..	151
	Mario Preciado C9, papel para obras litográficas, 5 bultos de Nueva York, por ..	331
88	Zafrañi linos, tejidos de algodón dúil. 5 bultos de Nueva Orleans, por ..	1.289
169	Mario Preciado C9, cartón blanco, 20 bultos de Nueva York, por ..	522
	I. L. Maduro Jr. ropa para baño de rayón y de algodón, 1 bulto de Nueva York, por ..	250
947	J. Ruiz Alvarez S. A., champú, 13 bultos de Nueva York, por ..	156
140	Mario Preciado C9, cartulina, 2 bultos de Nueva York, por ..	202
120	Maria Preciado C9, tarjetas y sobre en blanco, 4 bultos de Nueva York, por ..	932
1.181	Lazare Hassin, 1 bulto de Nueva Orleans, por ..	35
313	Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir, 3 bultos de Nueva York, por ..	295
150	Dora Pérez Cia. Ltda., vick vaporub, vatrol e inhalador mentol, 4 bultos de Nueva York, por ..	117
3.976	Mariano Arceñana C9 Ltda., pasta comestible (macarrones) 60 bultos de Nueva Orleans, por ..	127
119	Homisany Haos, tejidos de algodón, 4 bultos de Nueva Orleans, por ..	1.103
541	Cervecería Nacional S. A., repuestas para maquinaria embotelladora, 2 bultos de Nueva York, por ..	165
403	C. G. de Haseth C9, sal efervescente, vermiculage, codal, tonca, etc. 22 bultos de Nueva York, por ..	2.254
2.124	Max Bisselman, tejidos de algodón, 4 bultos de Nueva Orleans, por ..	1.103
294	Tropical Motors Inc., papel de lita y tela esmeril, 4 bultos de Nueva York, por ..	185
361	Cia. Dulcibio González S. A., herramientas para mecánicos, 3 bultos de Nueva York, por ..	297
46	Office Service C9, sobres en blanco, 25 bultos de Nueva York, por ..	163
151	Ezra Dabab C9, Sakaón Dabab, género de seda artif. 1 bulto de Nueva York, por ..	1.119
360	The Office Service C9, escritorios de acero, 3 bultos de Nueva York, por ..	359
1.598	Serafin Achurra, espejos de vidrio sin pulir e' trab. pulidos, 4 bultos de Nueva York, por ..	635
945	The Electric Service C9, material para electricidad, 13 bultos de Nueva York, por ..	235
182	Western Electric C9, dispensadoras automáticas, cordones eléc. 42 bultos de Nueva York, por ..	1.211
14.648	The Electric Service C9, artículos de electricidad, 20 bultos de Nueva York, por ..	352
25.392	Homonay Haos, retazos de seda artif. 1 bulto de Nueva York, por ..	517
	Homonay Haos, tejidos de algodón, 7 bultos de Nueva York, por ..	2.528
234	M. I. Osorio Cia, utensilios de cocina (sacacanes) 2 bultos de Nueva York, por ..	36
291	Linda y Maduro, chietos de vidrio de cristal, Kamp, eléc. etc. 23 bultos de Nueva York, por ..	823
31	Camilo A. Porras, perfumes y material de prop. 2 bultos de Nueva York, por ..	393
108	Constructora Martinez S. A., excavadora completa desarmada c' maq. etc. 6 bultos de Nueva Orleans, por ..	13.439
225	Almacenes Martinez S. A., alambre para cercas, 250 bultos de Nueva York, por ..	3.272
2.082		

Constructores Martínez S. A., utensilios para campesinos y para jardines etc. 2 bultos de Nueva York, por 25
 H. R. Knapp S. A., válvulas de latón, 2 bultos de Nueva York, por 389
 H. R. Knapp S. A., accesorios de latón para plomería, 7 bultos de Nueva York, por 573
 Almacenes Martínez S. A., láminas de acero, 7 bultos de Nueva York, por 128
 Almacenes Martínez S. A., madera de censo 537 bultos de Nueva Orleans, por 1.674
 Almacenes Martínez S. A., cemento, 2.000 bultos de Nueva York, por 1.030
 Almacenes Martínez S. A., láminas de acero, 50 bultos de Nueva York, por 423
 Almacenes Martínez S. A., madera de pino-tea, aserrada, 3.960 bultos de amapala, por Almacenes Martínez S. A., madera de pino-tea aserrada, 7.836 bultos de amapala, por Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada, 4.955 bultos de amapala, por 2.817
 Arendale Cia. Ltda., dispensadores ddt. in-secticida, 50 bultos de Nueva York, por 4.885
 Arendale Cia. Ltda., dispensadores ddt. in-secticida, 50 bultos de Nueva York, por 3.056
 Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo, 225 bultos de Nueva York, por 1.800
 Ricardo A. Miró S. A., insecticida líquido ddt. 80 bultos de Nueva York, por 1.800
 Panamá Auto S. A., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York, por 926
 Aristides Romero, sartenes, 2 bultos de Nueva York, por 4.844
 Ferreteria Pam, accesorios para plomería, 1 bulto de Nueva York, por 134
 Depto. Agricultura, aparatos para marcar ganado, 1 bulto de Houston Texas, por 32
 Depto. Agricultura, Heurtematte Co., sierras tips móviles y acces. 2 bultos de Houston Texas, por 193
 Depto. Agricultura, Minist. Agric. Comercio, motor eléctrico, 1 bulto de Nueva York, por 125
 Depto. Agricultura, Cristóbal Abalía, avena molido y trigo, 557 bultos de Houston Texas, por 1.451
 Depto. Agricultura, Minist. Agric. Comercio, semillas de hortalizas, 10 bultos de Nueva York, por 379
 Cia. Henríquez S. A., whisky canadian club 500 bultos de Nueva York, por 1.837
 De Lima Cia. Ltda., empaquetaduras de abestos, yute y caucho, 6 bultos de Nueva York, por 1.356
 Esteban García frejoles y arvejas verdes 27 bultos de Valparaíso, por 5.500
 Ferrocarril Nal. de Chiriquí, trapeadores y mangos para los mismos, 4 bultos de Nueva York, por 372
 Depto. de Agricultura, pollos plymouth rock 2 bultos de Nueva York, por 353
 Cervocería Nacional S. A., soda cáustica, 149 bultos de Nueva York, por 52
 Arnes Wilcox trapnell, sec. turismo, agric. pamfletos impresos, 2 bultos de Nueva York, por 494
 La Interamericana, coccinillas eléc. 9 bultos de Nueva York, por 3.117
 Cia. Gral. de Construcciones S. A., madera de pino, 1.283 bultos de Nueva Orleans, por 500
 Sec. Materiales Universidad, reactivos químicos, ácido nítrico etc. 5 bultos de Nueva York, por 114
 Ministerio Obras Públicas Secc. fiscalización, máquina para tabuladora, 1 bulto de Nueva York, por 842
 Ministerio Agric. Comercio, Hotel Nal. vasos cristal. pajas papel etc. 2 bultos de Nueva York, por 309
 Ministerio Agric. Comercio, Hotel Nal. bom-

ba eléc. para comb. y aces. 1 bulto de Nueva York, por 270
 J. E. Bernard, Icaza Cia. Hosp. Prov. Agua-sulce, hornos eléc. portátiles 1 bulto de Nueva Orleans, por 108

CUADRO Nº 322 DE FEBRERO 6 DE 1946

Sección Materiales y Compras, Dispensario Nacional, accesorios electro-médicos 6 bultos de Nueva Orleans 3.804
 Ministerio de Hacienda y Tesoro, Retiro de Matías Hernández, gasa simple quirúrgica 30 bultos de Nueva York 867
 Sección Materiales y Compras, Dispensario Nacional, artículos cirugía para dispensarios 1 bulto de Nueva York 367
 Cia. Azucarera La Estrella, piezas repuestos para filtro ingenio, 6 bultos de Nueva York 1.540
 Pedro Galindo, carro usado "Ford Coupé", motor Nº 18-6049 1 bulto 300
 Ferreteria Internacional, herramientas para jardín y peladoras de patatas 7 bultos de Nueva York 83
 Florentino Fábrega, alambre para gallineros y lona de algodón 3 bultos 28
 Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., barras de acero planas 266 bultos de Nueva Orleans 1.258
 Smoot Beeson S. A., carrocería volquetes, chasis Chevrolet 6 bultos 3.331
 Víctor Azrak, tejidos de algodón y drill 1 bulto de Nueva York 391
 Víctor Azrak, camisas de algodón 14 bultos de Nueva York 5.872
 The Star and Herald Co., papel para imprimir periódicos 197 bultos de Nueva York 7.603
 Víctor Azrak, pañales, calcetines, aguantas tarjetas, etc., 11 bultos de Nueva York 2.850
 Víctor Azrak, tejidos de algodón y drill 1 bulto de Nueva York 853
 Víctor Azrak, tejidos de algodón, pañales para babys, calcetines, 5 bultos de N. York 1.662
 Star and Herald Co., cartulina 1 bulto de Nueva York 94
 La Nueva Campana, (Mizrachi), zardón, pasta dental 11 bultos de Nueva York 328
 Clay Products Co., equipo para fabricar azulejos baldosas y loza, 113 bultos de Nueva Orleans 163
 Cia. Azucarera Estrella, piezas de repuestos para bombas Duplex 1 bulto de Nueva York 282
 Corporación de Ingeniería S. A., cemento 3000 bultos de Nueva Orleans 1.520
 Bata Shoe Co. Inc., zapatos de cuero para niños de lona y suela de goma 1 bulto de San José de Guatemala 1.209
 Bata Shoe Co. Inc., Guillermo Svab, zapatos de lona suela de goma para adultos 10 bultos de San José de Guatemala 1.039
 José A. Carvajal, elixir B. G. Phos; sal efervescente; etc., 4 bultos de Nueva York 344
 José A. Carvajal, Farmacia Selecta, tela adhesiva; vendas de gasa; etc., 3 bultos de Nueva Orleans 143
 Empresas Panameñas S. A., accesorios para máquinas Walt para trabajos de madera 1 bulto de Nueva York 187
 José María Álvarez, papel para envolver 8 bultos de Nueva York 133
 Endara Riba S. A., papel blanco para envolver 91 bultos de Gotemburgo 727
 Empresas Panameñas S. A., repuestos para tractores 3 bultos de Nueva Orleans 52
 La Mina S. A., Diego de Sedas, cámaras fotográficas pequeñas 2 bultos de Nueva Orleans 1.463